

Recibido en 21 de Feb, y C.º en 24

En Sesion del dia 20. de En.º acordó el Sermo Colegio Constituyente la formacion de un Jnial. de Residencia y.ª Jueces a todos los funcionarios Sugetos a ella compuesto del Sen.º Gob.º. Juez Mayor. y los 2.º, y los asociados q.º deben proceder con arreglo a los articulos de el Dto. y la misma fia. y habiend.º resultado de tales Compuzas V. S. y el Ciudad.º Joaquin Nicolson como aparece del Acta y ayer lo comunico a V. S. y orden de S. A. S. p.ª q.º aceptando el cargo p.ºsten ante el Sen.º Gob.º. provincial el correspondiente juramento.

Dios etc. a V. S. m. a. Secret.º del Colegio Elect.º y Constituy.º de la Prov.º de Cay.º Feb.º 4.º de 1819.

José Am. Borrero

H. C. Manuel Cuebas

Contestacion.

En oficio fho 1 del com.º q.º Recivi en 21. del mismo, me comunico S. S. haberme elegido el Sermo Colegio Constituyente de los



Prov. de Confes en el Trib. de Rendencia, q.º acordó formar, p.º surgen a los funcion.
sufetos a ellos. Reconocido a la dignac.º con que S. A. S. me distingue p.º este honorífico en-
cargó, devo Reverentante con mi mayor respeto: fue el manejo de papeles p.º m.º añ; mi aban-
zados edad, faltas de vista, habituales indigesti, y cuidados me han lastimado la Cabeza, e
inutilizado p.º toda ocupac.º seria. fue el temperam.º and.º del Gallo no siendo favora-
ble p.º mi reposición, me ha causado espúto de Sangre, q.º tuvo principio en la Ciudad. e
Dijos p.º el Mes de Dic.º ultimo; y q.º no teniendo facultades p.º sostenerme en un país
extrano, ni Criado Garon, ni hembras p.º mi servicio; se ha suplido todo en este Reino
con la prolifa caritativa asistencia q.º me prestan dos herman.ºs Siudas, y numerosa
familia q.º me acompañan. Finque S. S. havendo prete.º a q.º correspondo, p.º q.º atendi-
das las razones expuestas, q.º me impiden la acceptac.º del dho. nombram.º, se haga
en otro sufeto q.º pueda desempeñar la confianza — D.º que a S. S. m.º añ. Año
de Buav. y Feb.º 24 de 819 — H. C. Josef Ant.º Borrero



eda. No 16.



Enterado el Exmo Sr. Gobor de las
 causas q. V. alega en el oficio q. con
 fha 24^{ta} del pasado dirige a la Sec^{ta}ria
 del Sernio Colegio, p. no aceptar
 el destino se consue en el Fral se re-
 sidencia, me previene diga a V. q. no
 las tiene p. suficientes p. inivirle
 del encargo publico q. ha hecho a
 V. S. A. S., y q. en este concepto debe
 venir a porcionarse p. q. urge de
 maciado la instalacⁿ de aquel Fral

Ciud. Mar. Cuenca
 Consue 30^{ta} de 1815.
 al Fral se
 Resid. de la Prov.

Dios que a V. m. a. Caly Marro
 Incom. M. Guisano
 Sec. B

Contextos.

Con vista del oficio de S. Jho. lo del p^{re}te. en que de orden
del Ex^{mo} S. Jho. me dice, q^e no ha tenido p^o suficientes
lar castrar q^e expuse p^a q^e se me interviniera del destino de Cor.
fuer en el Trib^l de R^endencia; esto tratando de habilitar mi
transporte a esta Ciud^d en uno de los dias de la Semana mon
inmediatos; p^a q^e la dificultad del Territorio p^a unas Caballe
rias, y aly^o peor, no permise mi salida con mas prontitud:
Siquere S. haciendo p^{re}te a su Ex^o p^a lo q^e pueda convenir
Dios que a S. m. dir. Ato de Baco y Mozo 16^o de 814. C.
Man. M^a Guifano, Secret^o del sup^o Gob^o de la Prov^a

En virtud de este, y del oficio anter^o. parti a la Ciud^d de Cali
el Lunes 5^o q^e contarnos 20 de Mozo: Me hize p^{re}te a los E
fer el Manter 5^o y el dia 6^o de Ab^l se parti al S. Ten^{te} Tombo
copia de las actas, y nombram^{to} a q^e contesto el dia 10.

Me mantuve en esta Ciud^d h^a el dia 2 de Ag^o y me ausente
el dia 3^o del mismo.

Volvi a esta Ciud^d el dia 4 de E^o de 816. h^a 4 de Junio.